



Actas de las Entidades Locales

PRESIDENTE

Javier Luna

CONCEJALES

Luis Celayeta

Javier Corcín

José-Angel Egea

José María Algarra

Miguel-Angel Ruiz

Manuel Cruz

Martín Izuriaga

José-Julián Eraso

OLITE, 23 de Febrero de 1.987

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Luna Echarri, asistido del Secretario Titular, Don José-Luis - Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen, para celebrar Sesión Extraordinaria, los Señores Concejales Don Luis Celayeta Gonzalez, Don Javier Corcín Ortigosa, Don José-Angel Egea Adot, Don José-María Algarra Ayesa, Don Miguel Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cruz - García, Don Martín Izuriaga Díez y Don José-Julián Eraso --- Erro.-

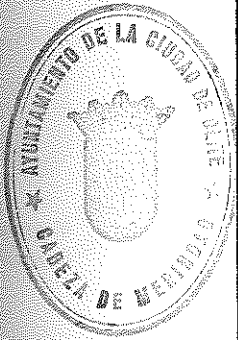
Dejan de asistir: Don Javier Garde Chueca, que no justifica su ausencia y Don Javier Gil Ansa por enfermedad.

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Por la Presidencia se ordena la apertura de la Sesión - con la lectura del acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE DE ANTOLIN SAN JUAN

Visto el Estudio de Detalle promovido por Antolín San - Juan Ecenarro para la ordenación del sector San Miguel y que



lo inicialmente y pase a información pública.

### 3º.- ADJUDICACION PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO DE OLITE

Vista la propuesta del Jurado Calificador del Concurso para la adjudicación de la Redacción del Proyecto de Normas Subsidiarias y complementarias de Planeamiento de OLITE al que se presentaron dos equipos identificados como 1, de D. Luis Cornago y 2, de D. Angel Ibáñez Ceba, y que han obtenido una puntuación de 294,50 y 373 puntos respectivamente, y vistas las recomendaciones recogidas en el Acta del fallo del Concurso, la Corporación por unanimidad acuerda:

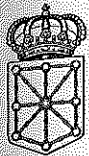
1º.-Ratificar el fallo del Concurso y en consecuencia/ adjudicar la redacción del Proyecto de Normas Subsidiarias/ de OLITE al equipo integrado por D. Angel Ibáñez Ceba, D. Carlos Martínez Caro, D. Alfonso Vergara Gómez, D. Juan Luis de las Rivas Sanz, D. Ignacio Alcalde Marcos, D. José-Antonio Blasco Abad y D. Vicente Armañanzas Gómez.

2º.-Solicitar del Gobierno de Navarra una ampliación de la Subvención, en función al costo real del trabajo contratado, esto es 4.000.000.- de pesetas, además de una cantidad adicional de 500.000.- pesetas por la colaboración y/ asesoramiento del Departamento de Investigación del Oxford/ Polytecnic, o sea sobre un total de 4.500.000.- pesetas.

3º.- Contratar con el equipo adjudicatario la reducción del plazo de ejecución del proyecto a ocho meses como/ máximo.

### 4º.- INFORME SOBRE PLANIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el informe técnico sobre Planificación de las Instalaciones Deportivas de OLITE, realizado por la Sección de Equipamiento del Servicio de Deporte y Juventud del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, / por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Que la Comisión Municipal de Deportes y el Patronato de Deportes se pongan en contacto con el equipo adjudicatario de la redacción del Proyecto de Normas Subsidiarias de OLITE a fin de recabar del mismo un estudio a nivel de memoria técnica sobre posibles soluciones a la planificación de las instalaciones deportivas de OLITE, sin que ello represente compromiso alguno de ejecución o puesta en práctica de las soluciones que se aconsejen.



5º.- OFERTA DE IGNACIO SAN JUAN COMPRA TERRERO EN LA NAVA

Se examina por la Corporación escrito-oferta presentado por D. Ignacio San Juan Zabaleta en el que propone a la Corporación el inicio de negociaciones encaminadas a la compra/ de los 12 solares de propiedad municipal existentes en la -- Agrupación Erri-Berri, susceptibles de ser construidos en -- B+1.

Por el Secretario se informa a los presentes que de conformidad con lo que determina el artículo 367 del RAMN, aunque no es necesario el permiso del Gobierno de Navarra, la adjudicación debe hacerse por medio de subasta previa valoración por dos peritos nombrados por el Ayuntamiento.

Oído cuanto antecede por la Corporación y por unanimidad se acuerda: 1º.- Pedir al Gobierno de Navarra autorización para obviar el trámite de subasta y poder adjudicar directamente.

2º.- Posteriormente negociar la venta con Ignacio San Juan.

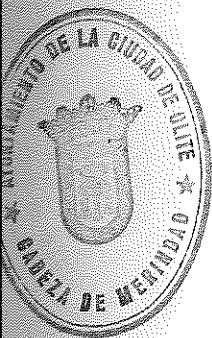
6º.- ESCRITO PRESIDENTE AGRUPACION ERRI-BERRI DAÑOS EN VIAL

Respecto del escrito presentado por el Presidente de la Agrupación de Viviendas Erri-Berri en el <sup>por</sup> que expone que con motivo de la desviación de la circulación el vial perimetral de dicha Agrupación, éste ha quedado gravemente afectado.

Que algunas arquetas y aceras han sido rotas al efectuarse las obras de construcción de viviendas por el IVINA, / por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Darse por enterados del contenido del escrito presentado por el Presidente de la Agrupación de Viviendas Erri-Berri, hacer las gestiones necesarias para que por el servicio de Caminos del Gobierno de Navarra se repare el vial y otras calles afectadas por la circulación al desviarse la misma por las obras en la Travesía; por lo que se refiere a las arquetas y aceras, instar a la constructora para que proceda a su reparación urgente.

7º.- EXPEDIENTE MINP DE JUAN LUIS VIDAURRE OZCARIZ

Visto el expediente de actividad MINP, instado por Juan



Luis Vidaurre Ozcariz, para el establecimiento de una pesquería y las medidas correctoras que al mismo impone el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Foral, por la Corporación y por unanimidad se acuerda, notificar al promotor con traslado del pliego de medidas correctoras, que para la aprobación definitiva del expediente deberá justificar, mediante certificación del Director de la obra, que se han cumplido todas y cada una de las exigencias que el citado pliego recoge.

NOTA.- En este punto, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se anuncia la interrupción del Pleno al amparo de lo que determina el artículo 87 punto segundo del R.O.F., para que los Corporativos puedan recabar información más puntual sobre el punto siguiente del Orden del Día, reanudándose la sesión a las veintidos veinte.-

8º.- Se da cuenta a los reunidos del contenido del Decreto Foral 11/87 de 16 de Enero por el que se regulan los Servicios Sociales de Base en la Comunidad Foral, así como la convocatoria para la concesión de ayudas a dichos servicios.

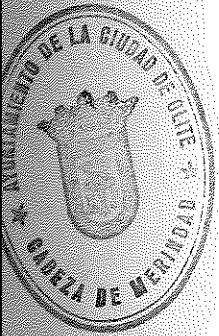
Se informa asimismo de la reunión celebrada ayer día 27 en San Martín de Unx entre representantes de los Ayuntamientos integrados en la Zona Básica de Salud de OLITE para estudiar la conveniencia o no de la implantación en la misma del Servicio Social de Base a la que en principio están dispuestos todos los Ayuntamientos, a excepción de Murillo el Cuende que no asistió a dicha reunión.

Por los Corporativos se expone que a pesar de la interrupción del Pleno, y de haber sido asesorados, se carece de una información pormenorizada sobre el funcionamiento del servicio que se pretende implantar lo que provoca un amplio debate zanjado por el Sr. Alcalde que propone se pase a votar si se admite o no la implantación del Servicio, votación que registra el resultado siguiente: A favor de la implantación los Srs. Corcín, Egea, Algarra, Ruiz, Cruz e Izuriaga . 6 votos. Se abstienen los Sres. Luna, Celayeta y Eraso ..... 3 abstenciones.

Por lo que se acuerda solicitar la implantación del Servicio Social de Base y las ayudas para la misma.

9º.- APLAZAMIENTO SUBVENCION DE PLAZA DE CARLOS III EL NOBLE

Vista la Orden Foral 47/87 de 19 de Enero del Consejero de Interior y Administración Local por la que se dispone que la subvención otorgada para la Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble tenga la condición de plurianual y en consecuencia se determina que el 25% de la misma, esto es --



Informada la Corporación de que el contrato suscrito con la empresa adjudicataria de las obras establece que las mismas se terminarán el 5 de Junio, lo que supone que para esa fecha estarán libradas todas las certificaciones de obra y que tienen que estar pagadas dentro del mes siguiente a la presentación, y por parte de este Ayuntamiento será imposible cumplir el compromiso de pago si no se dispone de los necesarios fondos hasta 1.988.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda realizar ante el Consejero de Interior y Administración Local las oportunas gestiones para que se deje sin efecto la referida Orden Foral y puedan atenderse los pagos de certificaciones en su momento.

10.º.- SENTENCIA EN JUICIO CON HNOS. TAMBURRI-MOSO

Vista la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla en juicio declarativo de retracto en que es parte, como demandado, este Ayuntamiento y demandantes los hermanos Paolo y Carlos Tamburri Moso, -- que intentan retrotraer fincas adquiridas por este Ayuntamiento al amparo de unos supuestos derechos gentilicios.

Visto el fallo en que se desestima totalmente la demanda y condena a los demandantes en las costas, por la Corporación y por unanimidad se acuerda mostrarse enterados y conformes, esperando para actuar sobre las fincas a que la Sentencia sea firme.

11.º.- APROBACION ORDENANZA DEL SERVICIO PUBLICO DE MATADEROS

Visto el escrito n.º. 133 del Servicio Regional de Salud del Gobierno de Navarra, al que se adjunta modelo de Ordenanza del Servicio Público de Mataderos para su aplicación en el matadero municipal de OLITE a fin de ajustar su funcionamiento a las previsiones del R.D. 3263/76, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal del Servicio de Matadero de OLITE, -- siguiendose el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva que dará lugar a su aplicación en el Matadero Municipal de OLITE.

## 12º.- ACTUALIZACION TASAS PREVISTAS EN ORDENANZAS

Visto el resultado de la Información Pública de la actualización de las tasas previstas en Ordenanzas, para su aplicación en 1.987, y que no se ha producido reclamación alguna contra las mismas, por unanimidad se acuerda:

Aprobar definitivamente la actualización de las tasas arbitrios y otros impuestos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales, a efectos de su aplicación para 1.987.-

## 13º.- ADQUISICION ERAS EN CABECERA DE PARQUE DEPORTIVO

Ante la actual posibilidad que anuncia el Sr. Alcalde de adquirir las eras sitas en la cabecera del Parque Deportivo Municipal y teniendo en cuenta el precio a pagar por las mismas, que a juicio de todas las personas consultadas y técnicos peritos en compraventa de terrenos es correcto, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la compra de las eras de la cabecera del Parque Deportivo Municipal, iniciándose la gestión con Hermanos Sada.

2º.- Fijar como límite al precio de 2.000.- pesetas metro cuadrado, teniendo en cuenta la calificación de suelo urbano de que se trata, y mínimo de 1.500 pesetas.

## 14º.- CONTRATACION DEL KARTING PARA FIESTAS PATRONALES

Habida cuenta de que las nuevas Corporaciones que salgan de las próximas elecciones no han de tener tiempo suficiente para programar y preparar las Fiestas Patronales, al menos en OLITE, y de que hay espectáculos que deben ser contratados con mayor antelación, por la Corporación se acuerda que la Comisión de Fiestas inicie las oportunas gestiones de preparación, y proceda a la contratación del espectáculo infantil "Karting".-

## 15º.- PROPUESTA DE ANIMSA PARA COMPRA DE ACCIONES POR EL AYUNTAMIENTO

Quede pendiente de resolver la propuesta de ANIMSA de adquirir acciones de la misma por este Ayuntamiento, así como la de adquisición de equipo informático.

## 16º.- INFORMACION PUBLICA DE RECTIFICACION ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Visto el resultado de la información pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma,



Actas de las Entidades Locales

por unanimidad se acuerda:

Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de/  
Habitantes a 1 de Enero de 1.987.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcal-  
de se da por finalizada la sesión, siendo las veinticuatro/  
horas, de la que se extiende la presente que leida y halla-  
da conforme, firman los asistentes, de que Certifico. B

